



Santa Cruz, 29 de diciembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Farmacia Municipal

YAER / KNCI / MTE / MARR / MIFC / GGV / cpms

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05 de Enero de 2016, que crea la Farmacia Municipal de la comuna de Santa Cruz.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 0094 de fecha 18 de Enero de 2016, que Aprobó el Programa Social para la Farmacia Municipal de Santa Cruz.
- 4.- La Resolución N° 1133 de fecha 02 de Febrero de 2016, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal de la comuna de Santa Cruz.
- 5.- La Resolución N° 3115 de fecha 24 de Marzo de 2016, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal de la comuna de Santa Cruz.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10 de Marzo de 2016, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal de la comuna de Santa Cruz a la Dirección de Salud Municipal.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05 de Abril de 2016, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal de la comuna de SANTA CRUZ.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3470 de fecha 30 de junio de 2025, que aprobó el nombramiento en calidad de titular de la Señora Marta Isabel Fierro Cabello como directora de salud de la municipalidad de Santa Cruz.
- 9.- Los memorándums N° 81, 82 y 83 de fecha 12, 19 y 24 de diciembre de 2025, respectivamente en donde se solicita incorporación de derechos de medicamentos.
- 10.- Los Certificados N° 311, 312 y 313, de fecha 26 de diciembre de 2025, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal, Aprueba la incorporación de nuevos derechos, en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

DECRETO EXENTO N°3826

1.- APRUÉBASE LA SIGUIENTE INCORPORACION DE DERECHOS EN LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES REFERIDOS A LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL en el siguiente tenor:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Artículo 1º: La presente incorporación de derechos en la ordenanza tiene por objeto regular el cobro y el monto de los derechos municipales, por efecto de intermediación, que deban pagar los usuarios, por concepto de medicamentos de la farmacia popular municipal.

Artículo 2º: Fíjense los derechos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la presente ordenanza, de acuerdo a cada adquisición que realice la Farmacia Municipal.

Artículo 3º: El valor de la Unidad Tributaria Mensual a la que se refiere esta ordenanza, será la vigente a la fecha del giro respectivo.

TÍTULO I

INCOPORA NUEVOS DERECHOS MUNICIPALES POR INTERMEDIACION DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA POPULAR MUNICIPAL

Artículo 1º: Los derechos municipales por efectos de intermediación por los medicamentos y otros insumos serán los siguientes:

TELGAR D 80/12,5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,405 UTM
OMNITROPE 10MG/1,5ML	1 CARTUCHO	1	Entre 0,001 y 2,196 UTM
LETROZOL 2,5MG	30 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,267 UTM
ROSVASTATINA 10MG	100 COMPRIMIDOS	1	Entre 0,001 y 0,258 UTM
REDLIGAB 75MG	30 CÁPSULAS	1	Entre 0,001 y 0,180 UTM

Artículo 2º: La presente incorporación de nuevos derechos a la ordenanza comenzará a regir, desde la fecha de publicación en la página web municipal.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- alcaldía
- Transparencia
- Farmacia Municipal



CERTIFICADO N° 311

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria Décima Sexta de fecha 26 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de derechos de nuevos medicamentos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal, aquellos contenidos en el Memo N°81 de fecha 12 de diciembre del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

En Santa Cruz, a 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Firmado por:
Mauricio José Toledo Espinosa
Secretario Municipal
Fecha: 26-12-2025 15:40 CLT
Municipalidad de Santa Cruz

C.C: Archivo 1/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BQ6Q9Y-327>

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/ldj



CERTIFICADO N° 312

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria Décima Sexta de fecha 26 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de derechos de nuevos medicamentos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal, aquellos contenidos en el Memo N°82 de fecha 19 de diciembre del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

En Santa Cruz, a 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Firmado por:
Mauricio José Toledo Espinosa
Secretario Municipal
Fecha: 26-12-2025 15:40 CLT
Municipalidad de Santa Cruz

C.C: Archivo 1/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9KKZMD-735>

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
Concejo Municipal
MTE/ldj



CERTIFICADO N° 313

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Extraordinaria Décima Sexta de fecha 26 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la incorporación de derechos de nuevos medicamentos en la ordenanza sobre derechos municipales referidos a la farmacia municipal, aquellos contenidos en el Memo N°83 de fecha 24 de diciembre del presente año, emitido por la Sra. Claudia Morales Sotelo, Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.

En Santa Cruz, a 26 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.



Firmado por:
Mauricio José Toledo Espinosa
Secretario Municipal
Fecha: 26-12-2025 15:40 CLT
Municipalidad de Santa Cruz

C.C: Archivo 1/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2H4PF6-204>